

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13.0

0127

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de modificación del objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía " **TRANSCERZHIMA CIA. LTDA.** ", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 3 de enero de 2013 con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.111 de 13 de febrero de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma del Estatuto de la Compañía " **TRANSCERZHIMA CIA. LTDA.** " en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Sigüig.

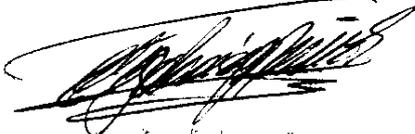
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca : a) Tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que al margen de la escritura pública de 16 de febrero de 2012, anote que ha quedado sin efecto mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución; y, c) Siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sigüig, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 FEB 2013


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 26 de febrero de 2013. El Notario.-


**Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía, queda registrado la Reforma del Estatuto Social y la Aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.13.00127, de fecha 14 de febrero del 2013. Para los fines legales consiguientes se inscribe con el número 1 DEL REGISTRO DE COMPAÑIAS, en Sígsig el día de hoy 12 de marzo de 2013.-


**REGISTRADURIA MERCANTIL**
CANTON SIGSIG
DR. EDGAR CEVALLOS
REGISTRADOR